



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2014-2018**

OCTUBRE 2013

Una Publicación del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana

Diagramación: Distribuidora y Servicios Diversos DISOPE, S.R.L.

Por: Leonel Luciano

Todos los derechos reservados.

Santo Domingo, República Dominicana.

Octubre, 2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	8
INTRODUCCIÓN	9
I. MARCO INSTITUCIONAL	15
II. EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	19
II.1. METODOLOGÍA	23
II.2. ARTICULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030	25
III. LOGROS ALCANZADOS, SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS DE FUTURO.	29
III.1. LOGROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL.	29
III.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL. RESULTADOS DEL ANÁLISIS FODA.....	35
III.3. RETOS INSTITUCIONALES	40
IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	41
IV.1. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	44
IV.2. EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2014-2018.	50
IV.3. MATRIZ DE EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.	63
V. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, RESPONSABLES E INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.	69
VI. INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN CONTINUA DEL PLAN ESTRATÉGICO ...	76
VII. DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A LA PROGRAMACIÓN ANUAL.	81
VIII. PARTICIPANTES EN EL PROCESO.....	83



Pleno del Tribunal Superior Electoral

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior Electoral (TSE), como órgano encargado de tutelar las garantías constitucionales y legales para el libre ejercicio de los derechos políticos electorales consagrados en la Constitución de la República y la legislación adjetiva, así como conocer y decidir de los amparos electorales conforme a las reglas constitucionales y legales y sobre las rectificaciones de Actas del Estado Civil que tengan un carácter judicial, presenta su Plan Estratégico Institucional 2014-2018 en el que explicita el compromiso asumido.

Los objetivos, ejes y líneas de acción definidos en el Plan Estratégico responden a la responsabilidad social del Tribunal de superponer la consolidación de los procesos democráticos y el respeto a los derechos políticos electorales del ciudadano, a través del desarrollo de la jurisdicción contenciosa electoral, la optimización del sistema de administración del capital humano, el mejoramiento y modernización de la estructura organizacional y de los procesos de gestión del TSE. Asimismo, garantizar un servicio eficiente y oportuno en la rectificación de Actas del Estado Civil con carácter judicial.

El Plan Estratégico del Tribunal Superior Electoral 2014-2018 proyecta las estrategias a ejecutar en los próximos 5 años para aportar al proceso de hacer una República Dominicana más justa, tutelando las garantías constitucionales y legales para el libre ejercicio de los derechos políticos electorales.



Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo

Presidente



INTRODUCCIÓN

El Tribunal Superior Electoral recibió el mandato constitucional de juzgar y decidir los asuntos contenciosos electorales y los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o entre estos; mientras, por disposición legal fue facultado para conocer de las Rectificaciones de las Actas del Estado Civil que tengan un carácter judicial.

Con el compromiso de que todos los miembros del Tribunal asuman y contribuyan con cumplir esas atribuciones se hizo necesaria la elaboración de un **Plan Estratégico** que permita, a largo plazo, fijar metas, establecer prioridades y organizar los recursos para alcanzarlas.

En este sentido, el proceso de desarrollo del Plan Estratégico toma en consideración la Visión País 2030 de la República Dominicana consignada en la Estrategia Nacional de Desarrollo, el rol del Tribunal Superior Electoral en la sociedad dominicana, las expectativas y perspectivas futuras en torno a su funcionamiento, y además, reconoce la importancia de dar participación al personal en la identificación de las áreas esenciales de trabajo y en las estrategias para cada una de ellas.

El **Plan Estratégico Institucional 2014-2018** establece la **Misión** del Tribunal, que recoge claramente su función esencial, los **Valores** que permean el conjunto de acciones



que lo conducirán a alcanzar los resultados institucionales y define una **Visión** que proyecta la misión al futuro, los ejes y objetivos estratégicos y líneas de acción que permitirán constituir el marco operativo del Tribunal.

Este **Plan Estratégico Institucional 2014-2018** es el resultado de un proceso intenso de auto evaluación, de la definición de la razón de ser del tribunal y de una ambiciosa formulación de metas a largo plazo.

Para iniciar este proceso, el Tribunal Superior Electoral hizo un inventario de sus capacidades y limitaciones, así como de los factores exógenos que podrían potenciar o inhibir el cumplimiento de su misión. Para esto, fueron realizados talleres con personal clave del Tribunal, entrevistas con los miembros del Pleno, reuniones con funcionarios y empleados considerados informantes claves del proceso y fueron consultados partidos políticos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales y otros sectores afines al quehacer de la administración de la justicia electoral. Igualmente, se hicieron encuestas directas, a través de las cuales fueron consultados usuarios y visitantes del tribunal para conocer su percepción sobre los servicios prestados.

El **Plan Estratégico** pretende establecer un balance adecuado entre la necesidad de agilizar los procedimientos contenciosos electorales y la resolución de toda controversia o conflicto intra o extrapartidaria, de manera imparcial y justa, apegada a la Constitución y las leyes y la rectificación de las actas del Estado Civil.

De igual modo, busca la implementación de metodologías eficientes y la incorporación de tecnologías en los procesos administrativos y jurisdiccionales, como herramientas para potenciar el trabajo del capital humano y maximizar su desempeño, con eficiencia y compromiso con la institución y el país.

Asimismo, propiciar un sistema de justicia electoral y de rectificaciones de actas del Estado Civil accesible, rápido y eficaz, integrado por personal que a todos los niveles posea un alto sentido de las responsabilidades institucionales, conscientes de sus deberes éticos y orientados a la capacitación continua.

A partir de la puesta en ejecución de este **Plan Estratégico Institucional 2014-2018** se desarrollarán planes operativos anuales o plurianuales, se asignarán los fondos necesarios, se realizará el seguimiento y se diseñarán los instrumentos de medición que garanticen obtener los resultados esperados.



Dr. Mariano A. Rodríguez Rijo, juez presidente del TSE; Dr. José Manuel Hernández Peguero, juez titular del TSE, Dra. Mabel Félix Báez, jueza titular del TSE; Dr. John N. Guiliani Valenzuela, juez titular del TSE y el Dr. Fausto Marino Mendoza, juez titular del TSE.



Jueces y funcionarios del Tribunal Superior Electoral, durante el primer taller del proceso de Planificación Estratégica celebrado en el salón octagonal A-01 de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).



Jueces y funcionarios del Tribunal Superior Electoral, durante el primer taller del proceso de Planificación Estratégica celebrado en el salón octagonal A-01 de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).



El siguiente esquema muestra la lógica seguida en la conformación de este Plan Estratégico 2014-2018 del Tribunal Superior Electoral:



I. MARCO INSTITUCIONAL

La República Dominicana declaró su independencia nacional el 27 de febrero de 1844, con el objetivo de organizarse sobre la base de los principios de igualdad, el imperio de la ley, un gobierno democrático-representativo y la protección de los derechos individuales. Con este propósito, un mes después de la proclama independentista la Junta Central Gubernativa autorizó la formación de una Junta Cívico-Militar, que ordenó la celebración de elecciones para la conformación del Congreso Constituyente encargado de la redacción de una Constitución que rigiera la institucionalidad del país.

La Constitución de Noviembre del 1844, entre otros muchos aspectos, consagró la elección por voto popular, la participación política y la

libre asociación, sin embargo no se celebraron elecciones para elegir las autoridades, y durante el período pre y pos anexión a España solo se produjeron algunas elecciones, las cuales se llevaron a cabo con la precariedad institucional característica de una sociedad con graves debilidades institucionales.

La Ley No. 35 del 8 de marzo de 1923 organizó institucionalmente los procesos electorales y creó la Junta Central Electoral, y abajo la misma se celebró las elecciones nacionales de 1924. Pero no fue sino hasta la reforma constitucional de 1942 que por primera vez se hace la mención explícita de los partidos políticos en la **Carta Magna**.



El sistema electoral dominicano se articuló a través de la historia a partir de un conjunto de leyes emanadas del Poder Legislativo entre los años 1845 y 1997. Estas son:

Ley Electoral No. 30, del 9 de octubre del año 1845.
Ley Electoral No. 1059, del 27 de septiembre del año 1864.
Ley Electoral No. 1468, del 9 de octubre del año 1875.
Ley Electoral No. 2220, del 5 de mayo del año 1881.
Ley Electoral No. 2641, del 11 de junio del año 1888.
Ley Electoral No. 35, del 8 de marzo del año 1923.
Ley No. 137 del 28, de enero del año 1924.
Ley Electoral No. 386, del 9 de abril del año 1926.
Ley No. 399 del 12, de mayo del año 1926.
Ley No. 506, del 16 de septiembre del año 1926.
Ley No. 528, del 01 de noviembre del año 1926.
Ley No. 1134, del 23 de mayo del año 1929.
Ley No. 1239, del 13 de enero del año 1930.
Ley No. 1247, del 30 de enero del año 1930.
Ley No. 1247, del 10 de abril del año 1930.
Ley No. 34, del 05 de diciembre del año 1930.
Ley No. 362, del 29 de julio del año 1937.
Ley No. 1452, del 10 de enero del año 1938.
Ley No. 1506, del 12 de mayo del año 1938.
Ley No.6, del 23 de septiembre del año 1938.
Ley No. 494, del 15 de julio del año 1941.
Ley No. 607, del 8 de noviembre del año 1941.
Ley No. 1330, del 26 de enero del año 1947.
Ley No. 1403, del 30 de abril del año 1947.
Ley No.1743, del 14 de junio del año 1947.
Ley No. 5408, del 23 de septiembre del año 1960.
Ley No. 5884, del 5 de mayo del año 1962.
Ley Electoral No. 275, del 21 de diciembre del año 1997.

El sistema electoral dominicano, configurado por este conjunto de leyes, era de carácter contencioso electoral administrativo por las funciones administrativas y jurisdiccionales que le fueron atribuidas a la Junta Central Electoral. En el año 2003 cambió la naturaleza de dicho sistema, tornándose en uno de carácter contencioso electoral jurisdiccional, pues la Ley 02-03 del año 2003 estableció que siendo la máxima autoridad en materia electoral estaría compuesta por dos cámaras, una administrativa y otra contenciosa.

De conformidad con esta Ley la Cámara Contenciosa era competente para conocer de las acciones o recursos contenciosos electorales como jurisdicción de Única Instancia, y como jurisdicción de Segundo y Último Grado para las apelaciones a decisiones contenciosas dictadas por las Juntas Electorales Municipales.

La Constitución de la República del 26 de enero del 2010 dio rango constitucional a esta jurisdicción contenciosa electoral al crear el Tribunal Superior Electoral y separar definitivamente esta función de la ejercida por la Junta Central Electoral de organizar y administrar el proceso electoral.

Esta Constitución creó el Tribunal Superior Electoral como órgano competente para juzgar y decidir con carácter definitivo sobre los asuntos contenciosos electorales y estatuir sobre los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o entre éstos, además reglamenta, de conformidad con la ley, los procedimientos de su competencia, organización y funcionamiento administrativo y financiero.

Asimismo, son parte de sus atribuciones decidir sobre las rectificaciones de actas del Estado Civil de carácter judicial, conocer de los recursos de apelación a las decisiones adoptadas por las juntas electorales y de las impugnaciones y recusaciones de los miembros de las juntas electorales de conformidad con lo que dispone la ley electoral.

La Ley No.29-11 Orgánica del Tribunal Superior Electoral del 20 de enero del 2011, establece en su Artículo 2 que el Tribunal Superior Electoral es un órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera. Constituye una entidad de derecho público, con patrimonio propio inembargable,



con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueron útiles para el cumplimiento de sus fines, en la forma y en las condiciones que la constitución, las leyes y sus reglamentos determinen.

El Tribunal Superior Electoral es la máxima autoridad en materia contenciosa electoral y sus decisiones no son objeto de recurso alguno, y pueden sólo ser revisadas por el Tribunal Constitucional cuando las mismas sean manifiestamente contrarias a la Constitución de la República, según lo establece la ley.

Adicionalmente la Ley asigna otras atribuciones, como son ordenar la celebración de nuevas

elecciones cuando hubieren sido anuladas las que se hayan celebrado en determinados colegios electorales, siempre que la votación en estos sea susceptible de afectar el resultado de la elección y conocer de los conflictos surgidos a raíz de la celebración de plebiscitos y referéndum.

La máxima instancia del Tribunal Superior Electoral la constituye su pleno, integrado por su presidente y la totalidad de los jueces titulares. Para deliberar válidamente en el pleno deben estar presentes por lo menos tres de sus jueces titulares o suplentes.

II. EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

El Tribunal Superior Electoral es una institución creada por la Constitución de la República que, previo a alcanzar su primer año de creación, se propuso cumplir con la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que establece que todas las instituciones del Estado deben preparar los planes estratégicos institucionales que servirán de base para la elaboración y actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

La referida Ley señala además que los planes estratégicos institucionales deben ser consistentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo, con el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales.

La Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece por su parte que cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, en los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, y establecerá explícitamente la articulación de dichas

políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia Nacional.

En virtud de lo anterior, el Tribunal Superior Electoral asumió el compromiso de formular su Plan Estratégico, con el deliberado propósito de cumplir con lo planteado por la referida Ley y direccionar su accionar institucional en función de objetivos estratégicos claros, precisos y alcanzables, vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Para formular su Plan Estratégico el Tribunal Superior Electoral conformó un equipo compuesto por funcionarios y empleados del área de planificación, y de otras áreas de la institución y asesores especialistas en la temática, que, con la participación de los jueces de esta Alta Corte, desarrollaron el proceso y actividades descritas a continuación:

- **Recopilación de información documental clave de la institución.** Fueron identificados los documentos institucionales que contenían información útil a los fines del proceso de planificación estratégica del Tri-



bunal, tales como la Ley No.29-11 Orgánica del Tribunal Superior Electoral, reglamentos, manuales de políticas y procedimientos, estructura organizacional y descripción de funciones, Memoria Anual 2012, entre otros.

- **Entrevistas a jueces del Tribunal.** Estas entrevistas a los jueces del Tribunal se realizaron con la finalidad de recopilar la visión presente y la visión futura que tienen de la institución sus actores claves, de forma que sirviera de insumo básico para el análisis estratégico.
- **Consultas a los partidos políticos e instituciones vinculadas.** Estas se desarrollaron con el propósito de recabar el parecer de instituciones de la vida pública nacional, especialmente de aquellas vinculadas por su naturaleza al quehacer electoral, especialmente los partidos políticos, sobre el papel desempeñado y el que está llamado a desempeñar el Tribunal Superior Electoral en los próximos años.
- **Encuestas a usuarios de los servicios ofrecidos por el Tribunal.** Estas fueron aplicadas a 91 personas con la finalidad de

determinar los niveles de satisfacción de los usuarios del Tribunal e identificar posibles áreas de mejora.

Se realizó entre el 21 de noviembre y el 13 de diciembre del año 2012 y se recabó información sobre el propósito y frecuencia de las visitas, tiempo de espera para ser atendido y para brindar el servicio, conformidad o no con el tiempo de espera y con la respuesta a su solicitud, dificultades experimentadas durante la recepción del servicio, percepción sobre el servicio recibido, entre otras. Las encuestas fueron aplicadas por personal del Tribunal y diseñadas y supervisadas por la Dirección de Planificación y Desarrollo, área que posteriormente realizó la sistematización y análisis de la información.

- **Talleres y reuniones con personal del Tribunal.** Estas actividades tuvieron el propósito fundamental de identificar el marco estratégico del tribunal mediante dinámicas de interacción participativas. Los talleres se efectuaron los días 23 y 24 de noviembre y el 7 de diciembre del 2012 en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), con más de 40

participantes, entre ellos jueces, funcionarios y personal técnico de esta alta corte, quienes, siguiendo la metodología y agenda establecidas, aportaron los insumos fundamentales para la formulación del Plan Estratégico.

- **Análisis y sistematización de la información obtenida.** La información resultante de los talleres junto a la recopilada en documentos básicos del Tribunal fue sometida a un riguroso proceso de análisis y sistematización, que permitió delinear el informe del proceso de la planificación estratégica y el **Plan Estratégico 2014-2018** del Tribunal Superior Electoral.

- **Validación y presentación de resultados finales.** En los talleres y las reuniones desarrollados durante el proceso, fueron realizados esfuerzos de validación vía la puesta en común y el consenso y los resultados finales fueron presentados a las autoridades del Tribunal para su aprobación final.
- **Entrega del documento final del Plan Estratégico del Tribunal Superior Electoral 2014-2018.** Identificado el marco estratégico, validado y aprobado, las autoridades del Tribunal recibieron el informe final-documento del Plan Estratégico institucional.





Funcionarios y Empleados del Tribunal Superior Electoral durante el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2014-2018.

II.1 METODOLOGÍA

La metodología desarrollada implicó el uso de herramientas como el Análisis **FODA** y la utilización de algunos elementos del marco lógico, dinámicas grupales, exposiciones conceptuales, plenarias, encuestas, entrevistas, entre otros.

En detalle, la metodología utilizada en el proceso fue la siguiente:

1. Exposiciones conceptuales de los facilitadores. El objeto fundamental era que los participantes dominaran los aspectos conceptuales de Misión, Visión, Valores y Ejes, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción a fin de que pudieran participar de manera interactiva en la formulación de los mismos.

2. Trabajo de Grupos. El trabajo de grupo fue el espacio en el que los participantes, luego de las precisiones conceptuales, ponían en práctica los conocimientos adquiridos, diseñando propuestas de Misión, Visión, Valores, Ejes y Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción. Los grupos contaron con la supervisión puntual de los facilitadores.

Cada grupo escogió un coordinador-relator, que tomaba notas de las conclusiones del grupo y participaba en las reuniones con los relatores de los demás grupos para consensuar y precisar las temáticas en las que no se llegaba a ningún consenso.

3. Plenaria. El resultado del trabajo de los grupos era expuesto en la plenaria, con el propósito de conocer el resultado de la reflexión grupal y llegar a un consenso sobre cada tema.

En todo este proceso fue fundamental el papel desarrollado por el equipo de diseño del marco estratégico, conformado por jueces y funcionarios, pues disponían del conocimiento y las capacidades para visualizar el Tribunal Superior Electoral a largo plazo. En este sentido el diálogo y la interacción del equipo fueron elementos esenciales del proceso participativo que arrojó como resultado el Plan Estratégico del Tribunal.

En la elaboración de este Plan Estratégico se agotaron las siguientes etapas:

Diagnóstico situacional.

Esta etapa se desarrolló con el propósito de conocer el contexto y realidad en la que se desenvuelve el Tribunal Superior Electoral, y también la opinión que se tenía de la organización. En este marco se realizaron las siguientes actividades:

1. Identificación de instituciones afines y actores claves del organismo, que dentro del contexto aportarían informaciones relevantes.
2. Levantamiento de información a través de entrevistas a informantes claves, mediante la aplicación de un cuestionario.
3. Análisis y sistematización documental.
4. Elaboración de informe sobre el contexto institucional.

Identidad institucional.

Se realizó un primer taller de trabajo en el que se elaboraron la misión, visión y valores

institucionales desde una perspectiva participativa de respeto y consenso.

En el mismo estuvieron presentes los jueces del Tribunal, asistentes, secretaria general, directores, abogados ayudantes y encargados de departamentos.

Diagnóstico Estratégico y formulación del plan.

En un segundo taller se trabajó el Análisis de las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas de la institución (análisis FODA), los retos institucionales, así como los ejes y objetivos estratégicos y las líneas de acción derivadas de los mismos. Posteriormente se procedió a la identificación de las unidades involucradas en la ejecución de las diferentes líneas de acción, así como a la elaboración del plan de monitoreo y evaluación del presente Plan Estratégico.

El proceso tuvo una duración de tres meses, iniciándose en noviembre del 2012 y concluyendo en enero del 2013, aunque se realizaron actividades de revisión y aprobación final del Plan entre los meses de febrero y mayo de este último año.

II.2 ARTICULACIÓN CON LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

Según se refirió, la Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y la Ley No. 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establecen que las políticas públicas y los planes de acción se articulen de manera explícita y sean consistentes con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia de Desarrollo del país. En este sentido, el Plan Estratégico del Tribunal Superior Electoral no solo toma en cuenta su diagnóstico situacional, la visión y aspiraciones de las personas que lo conforman y las expectativas de la sociedad, sino también la Visión País: República Dominicana 2030.

En un primer esfuerzo por articular este Plan Estratégico con la Estrategia Nacional de Desarrollo, a continuación se presentan la Visión País 2030 y los Ejes, Objetivos Generales, Objetivos Específicos y Líneas de Acción con los que se alinea el **Plan Estratégico 2014-2018** del Tribunal Superior Electoral desde el punto de vista temático y propositivo.

Visión de país: República Dominicana 2030

“República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global”.

Eje Estratégico de Nación No. 1:

“Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.





Jueces, Funcionarios y Empleados del Tribunal Superior Electoral durante el proceso de elaboración del Plan Estratégico 2014-2018.

Objetivo General 1.3. Democracia participativa y ciudadanía responsable.

Objetivo Específico 1.3.2: Consolidar el sistema electoral que garantice la actuación responsable, democrática y transparente de los partidos políticos y del Congreso Nacional.

Línea de Acción 1.3.2.1: Establecer y aplicar una regulación eficiente del funcionamiento de los partidos políticos y mecanismos de monitoreo que aseguren el adecuado financiamiento, la transparencia en el uso de los recursos y la equidad en la participación electoral.

En resumen, la Estrategia Nacional de Desarrollo busca el desarrollo del Estado Democrático de derecho en la República Dominicana a través, entre otros factores, de la consolidación del sistema electoral en el que los ciudadanos y las entidades políticas tengan garantizados sus derechos políticos y su participación responsable en la vida política nacional. En este sentido, y partiendo de las atribuciones que le confieren la Constitución y la ley, el Tribunal Superior Electoral asume el compromiso de articular su **Plan Estratégico 2014-2018** con la Estrategia Nacional de Desarrollo con la finalidad de contribuir a alcanzar sus metas y propósitos.





Mesas de trabajo durante el proceso de Planificación Estratégica del Tribunal Superior Electoral.

III. LOGROS ALCANZADOS, SITUACIÓN ACTUAL Y RETOS DE FUTURO

III.1 LOGROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

El quehacer de toda institución está marcado por su labor de cada día, el cual arroja fundamentalmente logros y debilidades que refieren indefectiblemente su situación actual, en la que se identifican los retos que la organización debe enfrentar en el futuro inmediato y de largo plazo en un escenario de planificación estratégica. Estos aspectos, dentro del marco de la planificación estratégica del Tribunal Superior Electoral, serán presentados a continuación.

Es importante destacar que cuando una institución con tan poco tiempo de creada, como el Tribunal Superior Electoral, puede exhibir los logros que se exponen más adelante, en cada uno de ellos se refleja el compromiso asumido ante la sociedad de no postergar el cumplimiento de las atribuciones constitucionales que le fueron asignadas.

Los principales logros alcanzados son:

Articulación institucional del Tribunal Superior Electoral. En su primera sesión administrativa, celebrada el día 3 de enero del año 2012, en uno de los Salones de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), esta Alta Corte abordó lo relativo a su domicilio o sede, el organigrama, la elaboración del Reglamento Interno, la apertura de cuentas bancarias, obtención del Registro Nacional del Contribuyente (RNC), la imagen institucional y los expedientes contenciosos electorales, con lo que se daba la primera respuesta a las preguntas qué somos, qué hacemos y cómo queremos hacerlo.

Inauguración de la sede del Tribunal. El 23 de abril se iniciaron las labores formales en el 5to. piso del edificio que aloja el Instituto Nacional de





Mesas de trabajo durante el proceso de Planificación Estratégica del Tribunal Superior Electoral.

Recursos Hidráulicos, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con lo que se garantizó el desarrollo de las labores y la atención a los usuarios al dotar al Tribunal Superior Electoral del mobiliario, equipos de sonido, audiovisuales, electrodomésticos, materiales de oficinas y las contrataciones de servicios básicos para operar eficazmente. Esta sede fue inaugurada el 14 de agosto de 2012 con la presencia del entonces Sr. Presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna.

Cumplimiento de la labor jurisdiccional. El Tribunal Superior Electoral fue apoderado de seis mil setecientos ochenta y cinco (6,785) expedientes, de los cuales 47 corresponden a asuntos contenciosos electorales y seis mil setecientos treinta y ocho (6,738) a rectificaciones de actas del Estado Civil. La tasa de resolución en materia contenciosa electoral fue de un 100%, mientras se emitieron setecientos setenta (770) sentencias de rectificaciones de actas del Estado Civil.

En el aspecto de la labor administrativa del Pleno del Tribunal Superior Electoral destacan

la Resolución Administrativa Núm. 002-2012, que establece el procedimiento provisional para el apoderamiento, conocimiento y decisión de las acciones y recursos ante este órgano jurisdiccional y la Resolución Administrativa Núm. 003-2012, que dispone el procedimiento en materia contenciosa electoral para el apoderamiento, conocimiento y decisión de las protestas, acciones y recursos ante esta instancia, las Juntas Electorales, las Oficinas de Coordinación de Logística en el Exterior (OCLEE) a propósito de las elecciones ordinarias, generales presidenciales y de diputados en el exterior para el período 2012-2016.

En cumplimiento de lo que establece el Artículo 14 de su Ley Orgánica el Tribunal Superior Electoral tiene en fase de aprobación el Proyecto de Reglamento de los Procedimientos Contenciosos Electorales y de las Rectificaciones de Actas del Estado Civil, que normará los procesos en los casos de conflictos por ante el Tribunal Superior Electoral y las Juntas Electorales, y las Oficinas de Logística Electoral en el Exterior (OCLEE). Este reglamento tiene el objeto de establecer requisitos, formalidades,

procedimientos, recursos y plazos para el acceso a la justicia contenciosa electoral y el conocimiento de las rectificaciones de las actas del Estado Civil con carácter judicial.

Desarrollo Organizacional y Procedimental.

Otro de los logros que destacan la labor realizada, fue la puesta en funcionamiento de la estructura organizacional y funcional del Tribunal Superior Electoral, acorde con las atribuciones establecidas en la Constitución de la República y la Ley No. 29-11. Al respecto dispuso la elaboración del Reglamento Orgánico Interno de la Institución, que contendrá las atribuciones del Pleno, del Presidente y las funciones de los órganos técnicos y administrativos así como la descripción de cada una de las unidades organizacionales.

Entre los órganos puestos en operación para apoyar los procesos internos y garantizar el servicio a los usuarios se encuentran la Secretaría General, Auditoría Interna, Consultoría Jurídica, las Direcciones Contenciosa Electoral, de Rectificaciones de actas del Estado Civil, de Planificación y Desarrollo, Comunicaciones,

Recursos Humanos, Relaciones Internacionales y Cooperación, Tecnologías de la Información, Administrativa, Financiera y de Inspección.

También la Oficina de Acceso a la Información, los Departamentos de Contabilidad, Servicios Generales, Compras y Contrataciones, Correspondencia y Archivo, Seguridad, y las Divisiones de Mayordomía y Mantenimiento

Capacitación y Actualización Contenciosa Electoral.

Para apoyar la labor de las juntas electorales se desarrolló el Programa de Formación y Capacitación en materia Contenciosa Electoral, con un total de doce (12) cursos, en los que participaron las 155 juntas electorales ubicadas en todo el territorio nacional, siendo formadas más de 600 personas, presidentes, secretarios y vocales de dichos órganos electorales. En ese mismo sentido, talleres dirigidos al personal de las Oficinas de Coordinación de Logística Electoral en el Exterior se llevaron a cabo en Estados Unidos, Europa, Venezuela, Panamá, Puerto Rico y las Antillas Menores, entre otras.

Altos niveles de satisfacción de los

usuarios. En el marco del proceso de definición del **Plan Estratégico 2014-2018** del Tribunal Superior Electoral, se aplicó una encuesta a los usuarios con el propósito de medir el nivel de satisfacción con los servicios ofrecidos por el Tribunal y explorar posibilidades de mejora. El estudio arrojó que dichos niveles eran muy elevados, al encontrarse que el 85% de los entrevistados dijo haber sido atendidos inmediatamente y el servicio recibido antes de los 30 minutos.

El 92% considera el tiempo de espera como aceptable o rápido y el 82% catalogó el servicio como bueno, muy bueno o excelente. Sin embargo, pese a estas valoraciones positivas, señalaron algunas sugerencias, entre las que se encuentran la necesidad de reducir el tiempo para las decisiones de los expedientes sobre las rectificaciones de actas del Estado Civil y el de entrega de las sentencias, mejorar la atención vía telefónica, entre otras.

Desarrollo de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Otro logro que contribuyó

al desarrollo institucional del Tribunal Superior Electoral fueron los acuerdos a los que arribó con instituciones locales y su inserción en el seno de asociaciones y organizaciones internacionales como la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), cuya presidencia ostenta junto a la Junta Central Electoral, la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de TIKAL) y la participación en foros como la IV Conferencia Iberoamericana sobre Justicia Electoral, el III Encuentro de Magistradas Electorales de Iberoamérica, el II Encuentro de la Red de Escuelas e Instituciones de Capacitación de los Organismos Electorales y el III Foro de la Democracia Latinoamericana, entre otros.

En el estamento nacional sobresale el apoyo recibido por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, la Suprema Corte de Justicia, el Banco Central y la Junta Central Electoral, y el acuerdo firmado con el Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Organización y Fortalecimiento del Capital Humano.

En este aspecto el Tribunal Superior

Electoral ha desarrollado ingentes esfuerzos para diseñar e implementar los diferentes sub-sistemas de administración del capital humano, mientras para lograr la calificación y desarrollo del personal gerencial y de todo el capital humano de la institución elaboró el Plan de Capacitación, Adiestramiento y Desarrollo para el período 2013-2014. Igualmente, en pro de la eficiencia y la transparencia se realizó un adiestramiento sobre la Ley de Compras y Contrataciones y su reglamento de aplicación y un diplomado titulado “Sistema de Contratación Pública de la República Dominicana y Experiencias Comparadas”.

Transparencia Institucional en el Uso de los Recursos y Acceso a la Información. Siendo esta una de las principales preocupaciones de las autoridades del Tribunal Superior Electoral,

se puso en funcionamiento el sitio oficial **www.tse.gov.do** con el fin de contribuir a la consolidación de la imagen institucional, con la difusión de noticias, información sobre los jueces, decisiones, normativas, roles de audiencias, actas, rectificaciones de actas del Estado Civil, entre otras; igualmente se creó la Oficina de Acceso a la Información (OAI), en cumplimiento de la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Con ese propósito también se establecieron en la estructura organizacional la Dirección de Auditoría Interna y el Departamento de Compras y Contrataciones para cumplir con lo que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado.

III.2 SITUACIÓN ACTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL. RESULTADOS DEL ANÁLISIS FODA.

El análisis situacional de una institución es fundamental para la definición de su Plan Estratégico, pues permite delinear los escenarios previsibles del futuro inmediato y en el largo plazo. Ese análisis debe efectuarse entre ámbitos tan diversos como las tendencias poblacionales, los desarrollos científicos y tecnológicos y las tendencias sociales y económicas, variables que impactarán la naturaleza de las controversias, definirán el tipo de población que demandará los servicios e influirán en las expectativas sobre los mismos.

El presente análisis situacional del Tribunal Superior Electoral pretende cumplir este propósito.

Una de las herramientas utilizadas en el presente estudio es el Análisis FODA, que, en el contexto de este tipo de procesos de planificación estratégica, permite el levantamiento de información relevante sobre el estado de la institución, al analizar el contexto externo e interno institucional en el que se examinan

las fortalezas y debilidades internas de una organización y las oportunidades y amenazas que coexisten en su ambiente externo.

Los jueces, funcionarios y empleados que interactuaron de manera participativa y entusiasta en todo este proceso de planificación estratégica, aportaron los insumos esenciales que determinaron el estado situacional del Tribunal Superior Electoral, que posteriormente permitió identificar los ejes, objetivos y líneas de acción de la Institución para los próximos cinco años.

Resultados del Análisis FODA

De este análisis resultan las fuerzas impulsoras (Fortalezas y Oportunidades) y las fuerzas restrictivas (Debilidades y Amenazas), las primeras para ser aprovechadas por la organización, y, las segundas, para tenerlas en cuenta y reducir su impacto en el proceso de desarrollo de la institución y la prestación de sus servicios.



Fuerzas Impulsoras

Fortalezas

- El Tribunal Superior Electoral es un órgano de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, consagrado en la Constitución de la República.
- La facultad legal de establecer y aplicar los procedimientos y reglamentaciones internas conforme a la ley.
- El capital humano con que cuenta el Tribunal Superior Electoral es calificado, con experiencia profesional especializada y vocación de servicio.
- El Tribunal Superior Electoral es un órgano jurisdiccional especializado y la instancia superior en materia electoral en el país.
- La ley otorga exclusividad al Tribunal Superior Electoral para conocer de las rectificaciones de actas del Estado Civil con carácter judicial.
- La transparencia y la fluidez que caracterizan el manejo de la comunicación externa del Tribunal Superior Electoral.
- El conocimiento y fallo de los expedientes contenciosos electorales se ejecutan con celeridad y sus decisiones son fundamentadas en la ley.
- El Tribunal Superior Electoral genera credibilidad y confianza en la toma de decisiones en amplios sectores de opinión pública y en la ciudadanía en general.

Fuerzas Impulsoras

Oportunidades

- El Tribunal Superior Electoral tiene la posibilidad de crear una imagen propia de eficiencia, efectividad y transparencia en la ciudadanía tomando en cuenta que es una institución de reciente creación constitucional.
- Puede lograr el respaldo interinstitucional adecuado, incluyendo a los poderes del Estado para lograr la eficiencia necesaria.
- Tiene la posibilidad de establecer acuerdos y alianzas con organismos nacionales, entidades y agencias internacionales de cooperación con el propósito de fortalecer su gestión institucional.
- Puede lograr la expansión de sus servicios a nivel nacional.
- Puede lograr un adecuado posicionamiento en la opinión pública a través del establecimiento de esquemas de buenas relaciones con los medios de comunicación.
- Mayor uso de la tecnología por parte de la población.

Fuerzas Restrictivas

Debilidades

- Existe una insuficiente automatización de los procesos de rectificaciones de las actas del Estado Civil.

- El sistema de información interno es insuficiente e inapropiado para responder a las necesidades de los usuarios.

- Necesidad de un mayor espacio físico, mobiliario y equipos y mejor funcionalidad de los mismos.

- En algunos servidores y funcionarios existe escaso compromiso con la institución y carencia de motivación.

- Cúmulo y retraso de los expedientes de rectificaciones de las actas del Estado Civil.

- Insuficiencia de personal con experiencia en el área de rectificaciones de actas del Estado Civil.

- Escasa coordinación interna y estrategias de información inter departamentales. Falta de retroalimentación interna con las actividades desarrolladas por las diferentes áreas.

- Las reuniones internas de algunas áreas tienden a ser improductivas.

- Es inapropiada la gestión del portal del TSE, según lo establecido en la Ley 340-06 y sus reglamentos.

Fuerzas Restrictivas

Amenazas

- La percepción errónea en gran parte de la ciudadanía de que el Tribunal Superior Electoral solo tiene razón de ser en los procesos electorales.

- La asignación insuficiente de recursos, con lo que podría afectar el desenvolvimiento adecuado y crear estancamiento en áreas importantes de la gestión institucional.

- Mayor demanda de servicios de rectificación de actas del Estado Civil.

- La posibilidad de incremento de los costos de los servicios externos que se requieren para el apoderamiento de expedientes de rectificaciones al Tribunal Superior Electoral debido a la inflación.

- Posibles problemas en la economía nacional podrían afectar los servicios y el desenvolvimiento general del TSE.

- Incremento de los procesos legales y reducción del poder adquisitivo de amplios sectores de la población.



III.3 RETOS INSTITUCIONALES

Tanto las Fuerzas Impulsoras como las Restrictivas surgidas del Análisis FODA le plantean retos o desafíos al Tribunal Superior Electoral, que deberá asumir como compromisos generales prioritarios para el logro de su Misión y avanzar hacia su Visión. A su vez, le permitirán enfocarse, centrarse y actuar con la sinergia requerida hacia el desarrollo institucional y cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales.

Los **RETOS** fundamentales son los siguientes:

1. Fortalecimiento de la administración de justicia contenciosa electoral para mantener la eficiencia y eficacia de esta atribución constitucional en beneficio de la población.
2. Eficientización de los servicios de rectificación de actas del Estado Civil para reducir tiempos de entrega y gastos del procedimiento a los usuarios mediante decisiones oportunas.
3. Mejoramiento de las competencias y capacidades técnicas del capital humano para lograr un impacto positivo en los servicios que ofrece el tribunal a las entidades políticas y usuarios del Tribunal con profesionalismo, efectividad y responsabilidad ética.
4. Consolidación de la imagen institucional del Tribunal a través del acceso de la población a los diferentes servicios, la eficiencia de estos, el contacto con la sociedad y el afianzamiento de la justicia electoral.
5. Fortalecimiento institucional y de los procesos de gestión de las áreas operativas para lograr mejores niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en los servicios que ofrece a la población.
6. Automatización de los procesos mediante sistemas de gestión que cohesionen la estructura organizativa, faciliten los procedimientos de trabajo, la información y el acceso de los ciudadanos de manera oportuna.

IV. MARCO ESTRATÉGICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

La Planificación Estratégica es el conjunto de esfuerzos de una organización para conseguir el logro de los objetivos institucionales. La gerencia de esos esfuerzos se materializa en la formulación, ejecución y evaluación de las acciones que la conducirán a alcanzarlos, debido a que permite identificar las acciones, sus responsables, los recursos necesarios y la forma de monitorearlos.

En este sentido, el Marco Estratégico del Tribunal Superior Electoral, está compuesto por su **Misión**, su **Visión** y sus **Valores**, e incluye sus ejes y objetivos estratégicos y líneas de acción, así como un esquema de seguimiento, monitoreo y evaluación.





MISIÓN • VISIÓN • VALORES



IV.1 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

LA MISIÓN

La **Misión** de una organización define el negocio al que se dedica, las necesidades que cubren con sus servicios, su mercado y la imagen pública de la institución.

Es la respuesta a una serie de preguntas claves dentro de la naturaleza o razón de ser institucional, entre las que se encuentran ¿Para que existe la organización? ¿Quiénes somos? ¿A quién servimos? ¿Qué producimos? ¿Cómo lo hacemos? ¿Cuáles son nuestros valores éticos y morales? ¿Cuál es nuestro negocio?

La **Misión** de una institución, cual es el caso del Tribunal Superior Electoral en este **Plan Estratégico**, indica la manera como pretende lograr y consolidar las razones de su existencia, establece las prioridades y la dirección de las actividades, identifica los destinatarios y los usuarios a los que quiere servir y los servicios que quiere ofrecer.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

MISIÓN

Garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de las personas y decidir con transparencia, imparcialidad y celeridad los conflictos que surjan a lo interno o entre los partidos y organizaciones políticas; así como, promover seguridad jurídica a través de un proceso eficaz de rectificación de las actas del Estado Civil, consolidando el sistema democrático, con vocación de servicio y compromiso social.

República Dominicana, 2014



LA VISIÓN

La **Visión** de una institución define y describe la situación futura que desea tener, pues trata de definir cómo se ve la organización en los próximos años, qué imagen quisiera tener, qué papel desearía desempeñar. Su propósito es guiar, controlar y alentar a la organización en su conjunto para alcanzar el estado deseable de la institución.

La **Visión** de una organización es la respuesta a la pregunta, ¿Qué queremos que sea la organización en los próximos años? En este

sentido, con la definición de la **Visión** del Tribunal Superior Electoral buscamos establecer cómo nos vemos, cómo quisiéramos que nos vieran y qué papel queremos desempeñar en el futuro. Es un esfuerzo por definir hacia dónde vamos como institución y dónde nos vemos en un tiempo específico.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

VISIÓN

Somos una institución innovadora, un referente nacional e internacional, que proporciona un servicio eficiente, con el compromiso de fortalecer y consolidar el sistema democrático y el respeto a los derechos civiles y políticos de las personas.

República Dominicana, 2018



LOS VALORES

Los **Valores** definen el conjunto de principios, creencias y reglas que regulan la gestión de una organización. Por demás, constituyen la filosofía institucional y el soporte moral y ético de la cultura organizacional. Permiten orientar el comportamiento en función de que cada individuo se realice como persona, como equipos internos de trabajo y como entidad. Ayudan a preferir, apreciar y elegir actuar de una manera en lugar de otra.

Es esencial que los valores expresen el sentir y pensar del personal del Tribunal Superior Electoral, así como su identificación con los mismos. Razón por la cual todo cuanto se haga debe estar permeado por los valores definidos.

A continuación el conjunto de valores que deben normar todas las actuaciones y decisiones del Tribunal y que comprometen a sus miembros

entre sí y frente a la sociedad dominicana a actuar con los más altos estándares éticos y morales. Estos valores no son una imposición ni una mera selección dentro de una carpeta de valores, por el contrario son el resultado del consenso en el proceso de planificación estratégica desarrollado y están inspirados en el mandato constitucional y legal recibido, en las expectativas de la ciudadanía con la institución y en los valores intrínsecos que tienen los que participaron en el proceso y forman parte de esta **Alta Corte**.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA

VALORES

TRANSPARENCIA: Permitiendo el acceso de la población a las informaciones producto de las decisiones y el quehacer institucional.

CREDIBILIDAD: Propiciando la confianza de la ciudadanía en las decisiones por su apego a la legalidad.

INTEGRIDAD: Actuando siempre en consonancia con las normas éticas establecidas.

OBJETIVIDAD: Tomando decisiones apegadas al Derecho y a la Ley.

EXCELENCIA: Asumiendo la calidad en todo nuestro accionar.

COOPERACION: Desarrollando los procesos con una visión de equipo que auspicia un clima laboral de colaboración intra e interdepartamental.

IMPARCIALIDAD: Actuando con neutralidad dentro del marco de las leyes en nuestras decisiones.

HONESTIDAD: Comportándonos con rectitud y responsabilidad dentro del marco de la legalidad.



IV.2 EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN 2014-2018

EJES ESTRATÉGICOS

Los **EJES ESTRATÉGICOS** son dimensiones básicas de desarrollo de la institución, que surgen a partir de las áreas fundamentales de la estructura organizacional. Están determinados por el quehacer y el sostén institucional.

En este sentido, los ejes estratégicos del Tribunal Superior Electoral, en el marco de este Plan Estratégico, establecerán los grandes temas en que deberá enfocarse el Tribunal para su consolidación en áreas fundamentales de su desarrollo institucional.

Ejes Estratégicos

Fortalecimiento de la administración de la Justicia Contenciosa Electoral.

Acceso de la población a los servicios del Tribunal Superior Electoral.

Perfeccionamiento de la gestión organizacional.

Desarrollo del sistema de administración del capital humano.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS** son las metas que orientan el rumbo de una institución, ordenando su crecimiento futuro y estableciendo las áreas que deben ser desarrolladas, reforzadas y consolidadas. Son los resultados que el Tribunal Superior Electoral espera alcanzar con la implementación del presente **Plan Estratégico 2014-2018**.

En definitiva son las prioridades fundamentales, resultado de la reflexión, el análisis y el consenso institucional que devino del proceso de planificación estratégica, en que deberá enfocarse esta **Alta Corte** para orientar su accionar en los próximos años.

La mirada crítica a la situación interna de la institución y al entorno externo del mismo, es decir el desarrollo del análisis FODA, permitió establecerlos como prioridad y como tal serán monitoreados debidamente, pero exigirá para ser cumplida la asignación de los recursos que permitan alcanzarla. La dirección del Tribunal Superior Electoral asume este compromiso.

A continuación se presentan los objetivos estratégicos del Tribunal Superior Electoral para el período señalado.



Objetivos Estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Consolidar la jurisdicción contenciosa electoral, mediante soluciones efectivas, oportunas y transparentes, apegadas a la Constitución y las leyes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar un servicio oportuno y eficiente de rectificación de las actas del Estado Civil con carácter judicial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecer y modernizar la estructura organizacional y los procesos de gestión y control del Tribunal Superior Electoral para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Establecer un moderno sistema de gestión del capital humano que incremente los niveles de productividad y eficiencia del Tribunal en los servicios que ofrece a los usuarios.

Ejes y Objetivos Estratégicos

Eje Estratégico 1: Fortalecimiento de la administración de la justicia contenciosa electoral.

Objetivo Estratégico 1: Consolidar la jurisdicción contenciosa electoral, mediante soluciones efectivas, oportunas y transparentes, apegadas a la Constitución y las leyes.

Eje Estratégico 2: Acceso de la población a los servicios del Tribunal Superior Electoral.

Objetivo Estratégico 2: Garantizar un servicio oportuno y eficiente de rectificación de las actas del Estado Civil con carácter judicial.

Eje Estratégico 3: Perfeccionamiento de la gestión organizacional.

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer y modernizar la estructura organizacional y los procesos de gestión y control del Tribunal Superior Electoral, para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población.

Objetivo Estratégico 4: Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general.

Eje Estratégico 4: Desarrollo del sistema de administración del capital humano.

Objetivo Estratégico 5: Establecer un moderno sistema de gestión del capital humano que incremente los niveles de productividad y eficiencia del Tribunal en los servicios que ofrece a los usuarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Las **LÍNEAS DE ACCIÓN** son las iniciativas o estrategias que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos estratégicos y cumplir con la Misión; posibilitan el tránsito del Marco Estratégico Institucional al Plan Operativo, permiten concretizar y llevar a la práctica las prioridades fijadas a través de los objetivos estratégicos.

El Tribunal Superior Electoral, para el logro y el cumplimiento de su Plan Estratégico en general y más específicamente de sus objetivos estratégicos, definió el conjunto de **LÍNEAS**

DE ACCIÓN que se presentan a continuación.

Las mismas son el resultado de innumerables horas de trabajo y de interacción reflexiva de los jueces, funcionarios y empleados del Tribunal, quienes teniendo como norte las encomiendas que le otorgan la Constitución y las leyes, el desafío de cumplir con las aspiraciones de los principales actores del proceso contencioso electoral y de los usuarios de sus servicios, se comprometen a su ejecución para cumplir con las expectativas que los ciudadanos se han cifrado con esta **Alta Corte**.

Líneas de Acción por Objetivos Estratégicos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Consolidar la jurisdicción contenciosa electoral, mediante soluciones efectivas, oportunas y transparentes, apegadas a la Constitución y las leyes.

Líneas de Acción:

1.1. Ofrecer soluciones oportunas, transparentes y apegadas a las normas legales y los reglamentos en los casos contenciosos electorales sometidos al Tribunal.

1.2. Implementar un sistema de información y comunicación en materia contenciosa electoral que permita informar a las partes involucradas sobre los expedientes en curso.

1.3. Desarrollar e implantar un sistema integral de administración de casos incorporando el uso de programas tecnológicos.

La atribución contenciosa electoral constituye la función fundamental del Tribunal Superior Electoral. Esta lo coloca en una posición privilegiada para contribuir con una de las metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo que plantea la necesidad de fortalecer el sistema electoral dominicano, de forma que los ciudadanos y las entidades políticas tengan garantizados sus derechos políticos y su participación en la vida política nacional.

En ese sentido, una de las principales prioridades del **Plan Estratégico 2014-2018** de este Tribunal, es desplegar todo el esfuerzo que sea necesario para consolidar esta jurisdicción como una de las columnas esenciales de nuestro sistema electoral y por ende, de nuestra democracia.

En este orden será necesario desarrollar tres líneas de acción, una encaminada a garantizar que las decisiones de los casos contenciosos electorales continúen siendo transparentes y fundamentadas en sólidas bases legales, otra destinada al desarrollo de mecanismos de información y comunicación a los usuarios del tribunal sobre los casos de su interés, y una última enfocada a la mejora de la administración de los casos contenciosos y la incorporación de las tecnologías necesarias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar un servicio oportuno y eficiente de rectificación de las actas del Estado Civil con carácter judicial.

Líneas de Acción:

2.1. Diseñar e implementar un sistema operativo ágil, eficiente y oportuno para la recepción, el conocimiento y decisión de los expedientes de rectificación de actas del Estado Civil con carácter judicial.

2.2. Modernizar y automatizar las distintas fases del proceso de rectificación de actas del Estado Civil e implantar un sistema de gestión documental digital.

2.3. Desarrollar programas de formación en materia de rectificación de actas del Estado Civil dirigido al personal que interviene en este proceso.

2.4. Implementar un sistema de información en materia de rectificaciones de actas del Estado Civil que facilite los trámites e informaciones a los usuarios y permita la consulta a distancia de los expedientes.

2.5. Diseñar mecanismos de pago electrónico de servicios a través del sistema bancario.

La rectificación de actas del Estado Civil con carácter judicial es otra de las atribuciones del Tribunal Superior Electoral, que por demás tiene un alto contenido social. En la actualidad el volumen de las demandas de este servicio supera la capacidad de respuesta del Tribunal. En este orden, se impone la necesidad de establecer un sistema operativo ágil y oportuno que permita que este servicio sea ofrecido a los ciudadanos con la celeridad requerida, para lo cual se hace necesario mejorar las competencias del personal que labora en esta área, desarrollar un sistema de información que facilite a los usuarios la consulta a distancia del estado y fase en que se encuentran los casos de su interés, así como la mejora, simplificación y automatización de los trámites de los casos, incluyendo el pago vía sistema bancario.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Fortalecer y modernizar la estructura organizacional y los procesos de gestión y control del Tribunal Superior Electoral, para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población.

Líneas de Acción:

3.1. Definir, documentar e implementar las políticas y los procesos de gestión que soportan el desarrollo institucional.

3.2. Crear sistemas de gestión y control que permitan agilizar los procesos de las áreas que conforman la estructura organizacional e interrelacionarlas, y ofrecer información a los ciudadanos sobre los expedientes en curso en el Tribunal.

3.3. Ampliar la definición de normas y procedimientos operacionales de las áreas que intervienen en los procesos administrativos y financieros e incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

3.4. Definir una política de género del Tribunal que impacte todos los procesos institucionales y su capital humano.

3.5. Adecuar la planta física del tribunal acorde a su estructura funcional y dotarla de los equipos y sistemas tecnológicos necesarios.

3.6. Desarrollar el área de planificación y desarrollo e implantar un sistema de planificación institucional.

La finalidad de toda institución pública es ofrecer un servicio de calidad y con eficiencia a los ciudadanos. Esto requiere una serie de acciones para que las labores y tareas de los diferentes departamentos se realicen en las condiciones más óptimas posibles. Este objetivo, al margen de constituir el Tribunal Superior Electoral una institución de reciente creación, apunta a dotarlo de todo lo necesario, desarrollando y consolidando sus estructuras, procesos y herramientas de trabajo y de información interna en pos de cumplir con ese propósito.

En tal sentido, conforme a este Plan Estratégico, se impone la necesidad de elaborar políticas, normas y procedimientos que unifiquen criterios y estandaricen estructuras organizativas y procesos.



Por otro lado la incorporación de la tecnología como herramienta de apoyo posibilita la agilización de los procesos de trabajo y servicios más oportunos y ágiles a los usuarios. Para que estos dos componentes puedan desarrollarse se deberá garantizar una estructura física con el debido equipamiento que permita que los procesos de trabajo se realicen en un ambiente más confortable y digno tanto para los empleados como para los usuarios.

Otros dos aspectos que deberán ser del interés del Tribunal para el período que abarca esta planificación estratégica son la necesidad de

definir una política de género que sea transversal a los múltiples procesos institucionales, y poner especial atención para la implementación de este Plan Estratégico en la definición de un sistema de planificación institucional del que resulten los planes operativos anuales y el fortalecimiento del área de planificación y desarrollo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general.

Líneas de Acción:

4.1. Desarrollar estrategias y planes de comunicación para dar a conocer a la sociedad las atribuciones del Tribunal Superior Electoral, servicios que brinda y mejorar el acceso.

4.2. Desarrollar e implementar instrumentos y mecanismos de información a la población (Sitio Oficial, centro de contacto, Boletín Informativo periódico, entre otros) para mantener una adecuada imagen institucional acorde con su misión, visión y valores.

4.3. Establecer un plan efectivo de comunicación que favorezca la información permanente y la sinergia interpersonal e interdepartamental.

4.4. Impulsar las relaciones, acuerdos y alianzas interinstitucionales en el plano nacional e internacional, orientadas a consolidar el derecho electoral y los servicios del Tribunal Superior Electoral.

4.5. Crear espacios de reflexión de temas de alto interés institucional con participación de instituciones y organismos internacionales.

La comunicación constituye uno de los componentes fundamentales que contribuyen al crecimiento y desarrollo de cualquier organización sin importar su naturaleza o característica. Como estrategia institucional implica el desarrollo de flujos de información hacia dentro de las instituciones a fin de garantizar que los recursos humanos institucionales estén permanentemente informados sobre lo que hace la organización y eso provoque sinergia, sentido de pertenencia y propicie la debida vocación de servicio en el personal. Al mismo tiempo, deben asumirse políticas, estrategias y proyectos de comunicación que promuevan la imagen institucional y posicionen en el seno de la población y sus instituciones al Tribunal Superior Electoral. En la actualidad los procesos de comunicación deben implementarse aprovechando la tecnología para lograr un mejor acceso a la información por parte de los ciudadanos.

En tal sentido, para el cumplimiento de este objetivo se contemplan varias líneas de acción articuladas entre sí en su contenido en torno a la



necesidad de consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral, tanto en los recursos humanos institucionales como en las organizaciones y ciudadanos con los cuales se vincula.

Al mismo tiempo se implementará una estrategia de comunicación dirigida a facilitar un mejor acceso de los usuarios a la información y que

favorezca la comunicación interna, la creación de herramientas para que la población reciba las informaciones de su interés o realice los trámites que necesite. De igual forma, garantizar los servicios y el derecho electoral concertando alianzas y acuerdos interinstitucionales en el plano local e internacional y crear espacios de reflexión sobre temas de interés en coordinación con otras instituciones y organismos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Establecer un moderno sistema de gestión del capital humano que incremente los niveles de productividad y eficiencia del Tribunal en los servicios que ofrece a los usuarios.

Líneas de Acción

5.1. Diseñar e implementar un sistema integral de gestión del capital humano para que el Tribunal cuente con el personal calificado para el desempeño de sus funciones.

5.2. Fortalecer los procesos de selección del personal del Tribunal tomando en cuenta criterios de calificación y competencia profesional.

5.3. Crear el Sistema de Carrera Administrativa del Tribunal Superior Electoral.

5.4. Desarrollar e implementar el sistema de integridad institucional para optimizar las funciones y el desempeño laboral a todos los niveles de la institución.

5.5. Diseñar e implementar el plan de capacitación, adiestramiento y actualización que contribuya al desarrollo de las capacidades y destrezas del capital humano para ofrecer a la ciudadanía un mejor servicio.

5.6. Concertar alianzas estratégicas con instituciones académicas nacionales e internacionales dentro del ámbito electoral.

5.7. Promover la formación y educación continua del personal del Tribunal Superior Electoral.

Las personas que forman parte de una institución, llámese Capital Humano, Talento Humano o Recurso Humano constituye el recurso esencial que posibilita que una organización pueda implementar sus procesos y cumplir con sus atribuciones. Para el Tribunal Superior Electoral tienen igual valor, para lo cual se hace imprescindible que en su Plan Estratégico adopte un sistema de gestión de personal que garantice que cada recurso humano que ingrese a la institución tenga las competencias que demanda el puesto que ocuparía conforme a los diferentes subsistemas modernos de administración del personal. Al mismo tiempo debe ejecutar estrategias de capacitación y actualización permanente para

elevar la capacidad técnica del personal y a la vez permita un desempeño en consonancia con los valores institucionales y con las políticas de transparencia y calidad en el desarrollo de los procesos internos que contribuyan a garantizar la integridad institucional.

Por otro lado, el carácter autónomo de esta Alta Corte plantea la necesidad de crear un sistema de carrera administrativa que le garantice estabilidad y mayores niveles de productividad a la institución. En este sentido será imprescindible la adopción de estrategias y planes de formación continua que contribuyan al desarrollo de las destrezas y capacidades del personal.

IV.3 MATRIZ DE EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE ESTRATÉGICO 1: Fortalecimiento de la Administración de la Justicia Contenciosa Electoral.	
OE1: Consolidar la jurisdicción contenciosa electoral, mediante soluciones efectivas, oportunas y transparentes, apegadas a la Constitución y las leyes.	1.1. Ofrecer soluciones oportunas, transparentes y apegadas a las normas legales y los reglamentos en los casos contenciosos electorales sometidos al Tribunal. 1.2. Implementar un sistema de información y comunicación en materia contenciosa electoral que permita informar a las partes involucradas sobre los expedientes en curso. 1.3. Desarrollar e implantar un sistema integrado de administración de casos incorporando el uso de programas tecnológicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE ESTRATEGICO 2: Acceso de la Población a los Servicios del Tribunal Superior Electoral.	
OE2: Garantizar un servicio oportuno y eficiente de rectificación de las actas del Estado Civil con carácter judicial.	2.1. Diseñar e implementar un sistema operativo ágil, eficiente y oportuno para la recepción, el conocimiento y decisión de los expedientes de rectificación de actas del Estado Civil con carácter judicial. 2.2. Modernizar y automatizar las distintas fases del proceso de rectificación de actas del Estado Civil e implantar un sistema de gestión documental digital. 2.3. Desarrollar programas de formación en materia de rectificación de actas del Estado Civil dirigido al personal que interviene en el proceso. 2.4. Implementar un sistema de información en materia de rectificaciones de actas del Estado Civil que facilite los trámites e informaciones a los usuarios y permita la consulta a distancia de los expedientes. 2.5. Diseñar mecanismos de pago electrónico de servicios a través del sistema bancario.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE ESTRATEGICO 3: Perfeccionamiento de la Gestión Organizacional.	
OE3: Fortalecer y modernizar la estructura organizacional y los procesos de gestión y control.	3.1. Definir, documentar e implementar las políticas y los procesos de gestión que soportan el desarrollo institucional. 3.2. Crear sistemas de gestión y control que permitan agilizar los procesos de las áreas que conforman la estructura organizacional e interrelacionarlas. 3.3. Ampliar la definición de normas y procedimientos operacionales de las áreas que intervienen en los procesos del Tribunal Superior Electoral, para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población administrativos y financieros e incrementar la transparencia y rendición de cuentas. 3.4. Definir una política de género del Tribunal que impacte todos los procesos institucionales y su capital humano. 3.5. Adecuar la planta física del tribunal acorde a su estructura funcional y dotarla de los equipos y sistemas tecnológicos necesarios. 3.6. Desarrollar el área de planificación y desarrollo e implantar un sistema de planificación institucional.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE ESTRATEGICO 3: Perfeccionamiento de la Gestión Organizacional.	
OE4: Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general.	4.1. Desarrollar estrategias y planes de comunicación para dar a conocer a la sociedad las atribuciones del Tribunal Superior Electoral, servicios que brinda y mejorar el acceso. 4.2. Desarrollar e implementar instrumentos y mecanismos de información a la población (Sitio Oficial, centro de contacto, Boletín Informativo periódico, entre otros) para mantener una adecuada imagen institucional acorde con su misión, visión y valores. 4.3. Establecer un plan efectivo de comunicación interna que favorezca la información permanente y la sinergia interpersonal e interdepartamental. 4.4. Impulsar las relaciones, acuerdos y alianzas interinstitucionales en el plano nacional e internacional, orientadas a consolidar el derecho electoral y los servicios del Tribunal Superior Electoral. 4.5. Crear espacios de reflexión de temas de alto interés institucional con participación de instituciones y organismos internacionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
EJE ESTRATEGICO 4: Desarrollo del Sistema de Administración del Capital Humano.	
OE5: Establecer un moderno sistema de gestión del capital humano que incremente los niveles de productividad y eficiencia.	5.1. Diseñar e implementar un sistema integral de gestión del capital humano para que el Tribunal cuente con el personal calificado para el desempeño de sus funciones. 5.2. Fortalecer los procesos de selección del personal del Tribunal tomando en cuenta criterios de calificación y competencia profesional. 5.3. Crear el Sistema de Carrera Administrativa del Tribunal Superior Electoral. 5.4. Desarrollar e implementar el sistema de integridad institucional del Tribunal en los servicios que ofrece a los usuarios para optimizar las funciones y el desempeño laboral a todos los niveles de la institución. 5.5. Diseñar e implementar el plan de capacitación, adiestramiento y actualización que contribuya al desarrollo de las capacidades y destrezas del capital humano para ofrecer a la ciudadanía un mejor servicio. 5.6. Concertar alianzas estratégicas con instituciones académicas nacionales e internacionales dentro del ámbito electoral. 5.7. Promover la formación y educación continua del personal del Tribunal Superior Electoral.

MAPA ESTRATÉGICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

MISIÓN: Garantizar el ejercicio de los derechos políticos electorales de las personas y decidir con transparencia, imparcialidad y celeridad los conflictos que surjan a lo interno o entre los partidos y organizaciones políticas; así como, promover seguridad jurídica a través de un proceso eficaz de rectificación de actas del Estado Civil, consolidando el sistema democrático, con vocación de servicio y compromiso social.

VISIÓN: Somos una institución innovadora, un referente nacional e internacional, que proporciona un servicio eficiente, con el compromiso de fortalecer y consolidar el sistema democrático y el respeto a los derechos civiles y políticos del ciudadano.

OE1: Consolidar la jurisdicción contenciosa electoral, mediante soluciones efectivas, oportunas y transparentes, apegadas a la Constitución y a las leyes.	OE2: Garantizar un servicio oportuno y eficiente de rectificación de las actas del Estado Civil con carácter judicial.	OE3: Fortalecer y modernizar los procesos de gestión y control y la estructura organizacional del Tribunal Superior Electoral para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población.	OE4: Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general.	OE5: Establecer un moderno sistema de gestión del capital humano que incremente los niveles de productividad y eficiencia del Tribunal en los servicios que ofrece a los usuarios.
1.1. Ofrecer soluciones oportunas, transparentes y apegadas a las normas legales y los reglamentos en los casos contenciosos electorales sometidos al Tribunal. 1.2. Implementar un sistema de información y comunicación en materia de contenciosa electoral que facilite informar a las partes involucradas sobre los expedientes en curso. 1.3. Desarrollar e implantar un sistema integrado de administración de casos incorporando el uso de programas tecnológicos.	2.1. Diseñar e implementar un sistema operativo ágil, eficiente y oportuno para la recepción, el conocimiento y decisión de los expedientes de rectificación de actas del Estado Civil con carácter judicial. 2.2. Modernizar y automatizar las distintas fases del proceso de rectificación de actas del Estado Civil e implantar un sistema de gestión documental digital. 2.3. Desarrollar programas de formación en materia de rectificaciones de actas del Estado Civil dirigido al personal que interviene en este proceso. 2.4. Implementar un sistema de información en materia de rectificaciones de actas del Estado Civil que facilite trámites e informaciones a los usuarios y permita la consulta a distancia de los expedientes. 2.5. Diseñar mecanismos de pago electrónico de servicios a través del sistema bancario.	3.1. Definir, documentar e implementar las políticas y los procesos de gestión que soportan el desarrollo institucional. 3.2. Crear sistemas de gestión y control que permitan agilizar los procesos de las áreas que conforman la estructura organizacional e interrelacionarlas. 3.3. Ampliar la definición de normas y procedimientos operacionales de las áreas que interviene en los procesos administrativos y financieros e incrementar la transparencia y rendición de cuentas. 3.4. Definir una política de género del Tribunal que impacte todos los procesos institucionales y su capital humano. 3.5. Adecuar la planta física del tribunal acorde a su estructura funcional y dotarla de los equipos y sistemas tecnológicos necesarios. 3.6. Desarrollar el área de planificación y desarrollo y establecer un sistema de planificación Institucional.	4.1. Desarrollar estrategias y planes de comunicación para dar a conocer a la sociedad las atribuciones del Tribunal Superior Electoral, servicios que brinda y mejorar el acceso. 4.2. Desarrollar e implementar instrumentos y mecanismos de información a la población (Sitio Oficial, centro de contacto, Boletín Informativo periódico, entre otros), para mantener una adecuada imagen institucional acorde con su misión, visión y valores. 4.3. Establecer un plan efectivo de comunicación interna que favorezca la Información permanente y la sinergia interpersonal e interdepartamental. 4.4. Impulsar las relaciones, acuerdos y alianzas interinstitucionales en el plano nacional e internacional, orientadas a consolidar el Derecho Electoral y los servicios del Tribunal Superior Electoral. 4.5. Crear espacios de reflexión de temas de alto interés institucional con participación de instituciones y organismos internacionales.	5.1. Diseñar e implementar un sistema Integral de gestión del personal para que el Tribunal cuente con el personal calificado para el desempeño de sus funciones. 5.2. Fortalecer los procesos de selección del personal del Tribunal tomando en cuenta criterios de calificación y competencia profesional. 5.3. Crear el Sistema de Carrera Administrativa del Tribunal Superior Electoral. 5.4. Desarrollar e implementar el sistema de Integridad Institucional. 5.5. Diseñar e implementar el plan de capacitación, adiestramiento y actualización que contribuya al desarrollo de las capacidades y destrezas del capital humano para ofrecer a la ciudadanía un mejor servicio. 5.6. Concertar alianzas estratégicas con instituciones académicas nacionales e internacionales dentro del ámbito electoral. 5.7. Promover la formación y educación de los miembros del Tribunal Superior Electoral.

V. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, RESPONSABLES E INVOLUCRADOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN.

La responsabilidad de la ejecución de un Plan Estratégico descansa fundamentalmente en su dirección, en el caso del Tribunal Superior Electoral en el Pleno, es decir en el conjunto de los jueces que lo componen. En este sentido es responsabilidad de la dirección de este Tribunal dar la aprobación final al plan y año tras año otorgar el consentimiento a los proyectos y actividades que se desarrollarán para lograr lo planteado en el mismo y priorizar y asignar los recursos necesarios para su implementación.

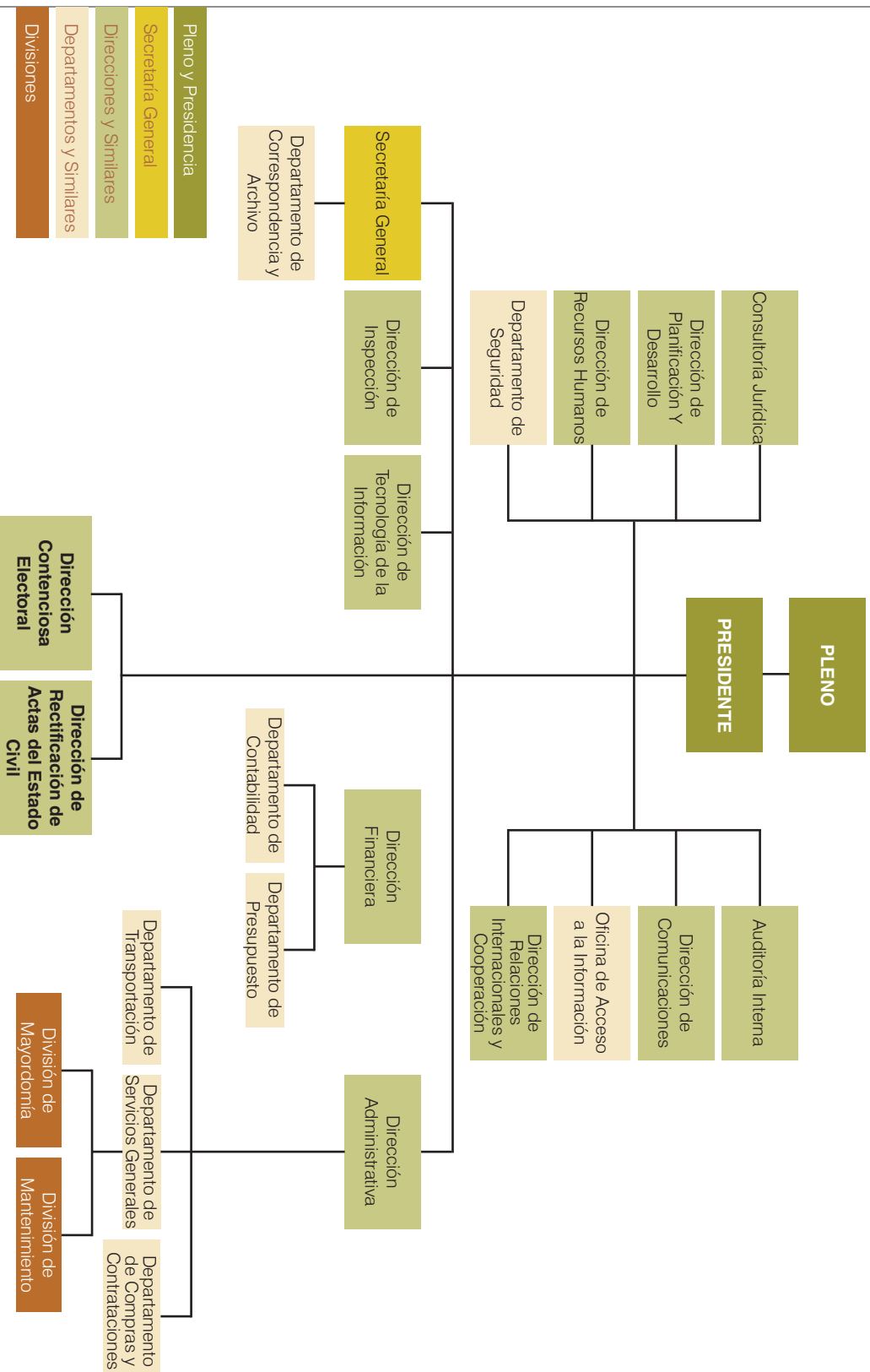
Sin embargo, aunque la dirección es la responsable última y primera de la ejecución del **Plan Estratégico Institucional**, cada Departamento o área del Tribunal tiene responsabilidades muy concretas sobre líneas

de acción específicas en las que deberán velar por su cumplimiento, definir los proyectos y actividades que permitirán alcanzarlas y delimitar claramente sus costos para incorporarlos cada año al presupuesto institucional.

Ha de entenderse que el siguiente cuadro, en el que se sugieren los responsables de la ejecución de las líneas de acción no es excluyente a otras áreas dentro de la estructura organizacional. Más bien se trata de un esfuerzo colectivo por alcanzarlo, en el que la proactividad personal y/o departamental genere la sinergia necesaria que posibilite el cumplimiento del marco estratégico institucional a través de la coordinación y la colaboración interdepartamental.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL ORGANIGRAMA



El ciclo de responsabilidad de la dirección del Tribunal en lo relativo a la ejecución del Plan Estratégico se cierra con la recepción de la rendición de cuentas que cada área debe remitirle sobre las acciones desarrolladas en las líneas de acción a su cargo y los recursos

invertidos para lograrlo. El seguimiento y retroalimentación se realizará a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Tribunal Superior Electoral como área responsable del monitoreo y evaluación del Plan Estratégico.

OE1: Consolidar la jurisdicción contenciosa electoral, mediante soluciones efectivas, oportunas y transparentes, apegadas a la Constitución y las leyes.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS
1.1. Ofrecer soluciones oportunas, transparentes y apegadas a las normas legales en los casos contenciosos electorales sometidos al Tribunal.	Dirección Contenciosa Electoral Secretaría General Consultoría Jurídica Pleno del Tribunal.
1.2. Implementar un sistema de información y comunicación en materia contenciosa electoral que permita informar a las partes involucradas sobre los expedientes en curso.	Dirección Contenciosa Electoral Secretaría General Consultoría Jurídica Dirección de Comunicaciones Oficina de Acceso a la Información Pública Dirección de Tecnologías de la Información Pleno del Tribunal
1.3. Desarrollar e implantar un sistema integrado de administración de casos incorporando el uso de programas tecnológicos.	Dirección Contenciosa Electoral Secretaría General Dirección de Tecnologías de la Información Dirección de Planificación y Desarrollo Pleno del Tribunal

OE2: Garantizar un servicio oportuno y eficiente de rectificación de las actas del Estado Civil con carácter judicial.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS
2.1. Diseñar e implementar un sistema operativo ágil, eficiente y oportuno para la recepción, el conocimiento y decisión de los expedientes de rectificación de actas del Estado Civil con carácter judicial.	Dirección de Rectificaciones de Actas del Estado Civil Dirección de Tecnologías de la Información Secretaría General Consultoría Jurídica Dirección de Inspección Dirección de Planificación y Desarrollo Pleno del Tribunal.
2.2. Modernizar y automatizar las distintas fases del proceso de rectificación de actas del Estado Civil e implantar un sistema de gestión documental digital.	Dirección de Rectificación de Actas del Estado Civil Secretaría General Dirección de Tecnologías de la Información Consultoría Jurídica Pleno del Tribunal.
2.3. Desarrollar programas de formación en materia de rectificación de Actas del Estado Civil dirigido al personal que interviene en el proceso.	Dirección de Rectificaciones de Actas del Estado Civil Dirección de Recursos Humanos. Secretaría General Pleno del Tribunal.
2.4. Implementar un sistema de información en materia de rectificaciones de actas del Estado Civil que facilite los trámites e informaciones a los usuarios y permita la consulta a distancia de los expedientes.	Dirección de Rectificaciones de Actas del Estado Civil Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Tecnologías de la Información Dirección de Comunicaciones Pleno del Tribunal.
2.5. Diseñar mecanismos de pago electrónico de servicios a través del sistema bancario.	Dirección de Rectificaciones de Actas del Estado Civil Dirección de Planificación y Desarrollo Dirección de Tecnologías de la Información Pleno del Tribunal.

OE3: Fortalecer y modernizar la estructura organizacional y los procesos de gestión y control del Tribunal Superior Electoral, para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS
3.1. Definir, documentar e implementar las políticas y los procesos de gestión que soportan el desarrollo institucional.	Dirección Administrativa Dirección de Recursos Humanos Dirección Financiera Auditoría Interna Dirección de Planificación y Desarrollo Pleno del Tribunal.
3.2. Crear un sistema tecnológico que permita agilizar los procesos de gestión de cada área e interrelacionarlas, y ofrecer información a los ciudadanos sobre la consulta de los expedientes en curso en el Tribunal.	Dirección de Tecnologías de la Información. Dirección Financiera Todas las demás áreas. Pleno del Tribunal.
3.3. Ampliar la definición de normas y procedimientos operacionales de las áreas que intervienen en los procesos administrativos y financieros e incrementar la transparencia y rendición de cuentas.	Dirección Administrativa Dirección Financiera Auditoría Interna Dirección de Planificación y Desarrollo Oficina de Acceso a la Información Pública Pleno del Tribunal.
3.4. Definir una política de género del Tribunal que impacte todos los procesos institucionales y su capital humano.	Dirección de Recursos Humanos Pleno del Tribunal.
3.5. Adecuar la planta física del tribunal acorde a su estructura funcional y dotarla de los equipos y sistemas tecnológicos necesarios.	Dirección Administrativa Dirección de Tecnologías de la Información Dirección Financiera Pleno del Tribunal.
3.6. Desarrollar el área de Planificación y Desarrollo e implantar un sistema de planificación institucional.	Dirección de Planificación y Desarrollo Todas las demás áreas. Pleno del Tribunal

OE4: Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS
4.1. Desarrollar estrategias y planes de comunicación para dar a conocer a la sociedad las atribuciones del Tribunal Superior Electoral, servicios que brinda y mejorar el acceso.	Dirección de Comunicaciones Oficina de Acceso a la Información Pública Dirección de Planificación y Desarrollo Pleno del Tribunal.
4.2. Desarrollar e implementar instrumentos y mecanismos de información a la población (Sitio Oficial, centro de contacto, Boletín Informativo periódico, entre otros) para mantener una adecuada imagen institucional acorde con su misión, visión y valores.	Dirección de Comunicaciones Dirección de Tecnologías de la Información Oficina de Acceso a la Información Pública Dirección Administrativa Dirección Financiera Dirección de Planificación y Desarrollo.
4.3. Establecer un plan efectivo de comunicación interna que favorezca la información permanente y la sinergia interpersonal e interdepartamental.	Dirección de Comunicaciones Dirección de Recursos Humanos Dirección de Tecnologías de la Información Pleno del Tribunal.
4.4. Impulsar las relaciones, acuerdos y alianzas interinstitucionales en el plano nacional e internacional, orientadas a consolidar el derecho electoral y los servicios del Tribunal Superior Electoral.	Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Consultoría Jurídica Pleno del Tribunal.
4.5. Crear espacios de reflexión de temas de alto interés institucional con participación de instituciones y organismos internacionales.	Dirección Contenciosa Electoral Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Pleno del Tribunal.

OE5: Establecer un moderno sistema de gestión del capital humano que incremente los niveles de productividad y eficiencia del Tribunal en los servicios que ofrece a los usuarios.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS
5.1. Diseñar e implementar un sistema integral de gestión del capital humano para que el Tribunal cuente con el personal calificado para el desempeño de sus funciones.	Dirección de Recursos Humanos Pleno del Tribunal.
5.2. Fortalecer los procesos de selección del personal del Tribunal tomando en cuenta criterios de calificación y competencia profesional.	Dirección de Recursos Humanos Pleno del Tribunal.
5.3. Crear el Sistema de Carrera Administrativa del Tribunal Superior Electoral.	Dirección de Recursos Humanos Pleno del Tribunal.
5.4. Desarrollar e implementar el sistema de integridad institucional para optimizar las funciones y el desempeño laboral a todos los niveles de la institución.	Dirección de Recursos Humanos Consultoría Jurídica Pleno del Tribunal.
5.5. Diseñar e implementar el plan de capacitación, adiestramiento y actualización que contribuya al desarrollo de las capacidades y destrezas del capital humano para ofrecer a la ciudadanía un mejor servicio.	Dirección de Recursos Humanos Dirección Contenciosa Electoral Dirección de Rectificaciones de Actas del Estado Civil. Pleno del Tribunal.
5.6. Concertar alianzas estratégicas con instituciones académicas nacionales e internacionales dentro del ámbito electoral.	Dirección de Recursos Humanos Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Pleno del Tribunal.
5.7. Promover la formación y educación continua del personal del Tribunal Superior Electoral.	Dirección de Recursos Humanos Pleno del Tribunal.

VI. INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN CONTINUA DEL PLAN ESTRATÉGICO.

La Planificación Estratégica es un círculo virtuoso compuesto por las distintas fases del proceso que son fundamentales para su elaboración y ejecución exitosa. El monitoreo y la evaluación son elementos fundamentales de ese círculo en cuanto retroalimentan y cierran el proceso de planeación estratégica.

La planificación estratégica se define, luego se ejecuta a través de las líneas de acción y los proyectos y actividades contenidos en el plan operativo anual o plurianual, se le da seguimiento y se evalúa. Esta última fase tiene el propósito de garantizar la adecuada ejecución del Plan Estratégico mediante un monitoreo preciso y una evaluación adecuada de las metas y estrategias planteadas.

El monitoreo es el acompañamiento sistemático y periódico a la ejecución del Plan Estratégico para verificar el avance en la ejecución de una actividad, la adecuada utilización de los recursos para lograr dicho avance y la consecución

de los objetivos, con el fin de detectar, oportunamente, deficiencias, obstáculos o necesidades de ajustes.

El fin de un sistema de monitoreo es garantizar la ejecución prevista del plan, en este sentido el Tribunal Superior Electoral debe entender este proceso no solo como un instrumento de control administrativo (control de actividades, metas, entre otros), sino como una herramienta de gestión que permite tomar decisiones oportunas en el proceso de ejecución de los objetivos propuestos.

A continuación se presenta una carpeta de indicadores, instrumento práctico que permitirá el monitoreo del plan, pero los mismos no son definitivos ni excluyentes en cuanto a que cada año, el Tribunal Superior Electoral, al formular el plan operativo anual deberá seleccionar y/o definir otros que conformarán el plan anual de monitoreo.

El Plan Anual de Monitoreo es una responsabilidad de la Dirección de Planificación y Desarrollo conjuntamente con las demás áreas del Tribunal Superior Electoral, que permite organizar sistemáticamente las acciones de monitoreo para medir el avance y los logros del plan operativo anual y por consiguiente del Plan Estratégico institucional.

La evaluación por su parte es el proceso sistémico y objetivo que verifica la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes operativos, a la luz de los objetivos y los resultados estratégicos

definidos en el Plan Estratégico. Permite tomar decisiones con respecto al grado de cumplimiento de los objetivos, los desvíos en su cumplimiento y sus causas.

Cada área del Tribunal Superior Electoral debe asumir el compromiso de participar de manera activa en el proceso de monitoreo y evaluación, seleccionando o definiendo los indicadores de las actividades a su cargo y suministrando las informaciones requeridas.



OE1: Consolidar la jurisdicción contenciosa electoral, mediante soluciones efectivas, oportunas y transparentes, apegadas a la Constitución y las Leyes.

INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
- Tasa de resolución de expedientes contenciosos. - No. de programas de formación elaborados en materia de justicia electoral. - Cantidad de participantes en los programas de formación continua de la materia contenciosa electoral. - Cantidad de jornadas de formación y capacitación realizadas.	Secretaría General Dirección de Recursos Humanos Dirección Contenciosa Electoral Consultoría Jurídica.

OE2: Garantizar un servicio oportuno y eficiente de rectificación de las actas del Estado Civil con carácter judicial.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS
- Tasa de resolución de los casos de rectificaciones de actas del Estado Civil. - No. de procedimientos automatizados del proceso de Rectificación de Actas del Estado Civil. - Tiempo de solución de los casos de rectificaciones de actas del Estado Civil. - Cantidad de procedimientos del proceso de Rectificación de Actas del Estado Civil realizados de manera remota por los usuarios. - No. de programas de formación elaborados en el proceso de Rectificación de Actas del Estado Civil. - Cantidad de participantes en los programas de formación continua del proceso de Rectificación de Actas del Estado Civil.	Dirección de Tecnologías de la Información Secretaría General Dirección de Rectificaciones de Actas del Estado Civil. Dirección de Recursos Humanos

OE3: Fortalecer y modernizar la estructura organizacional y los procesos de gestión y control del Tribunal Superior Electoral, para lograr altos niveles de calidad y transparencia en la prestación de los servicios a la población.

INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
- No. de Políticas definidas para soportar el desarrollo institucional. - Cantidad de procesos identificados y documentados en el proceso de desarrollo institucional. - No. de empleados incorporados al Sistema de Carrera Administrativa. % de procesos administrativos automatizados. - Cantidad de estamentos institucionales y empleados impactados por la política de género del Tribunal.	Dirección Administrativa Dirección de Recursos Humanos. Dirección Financiera. Dirección de Planificación y Desarrollo.

OE4: Consolidar la imagen institucional del Tribunal Superior Electoral en las entidades políticas y la población en general.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ÁREAS INVOLUCRADAS
- Cantidad de herramientas y mecanismos utilizados para dar a conocer a la sociedad los servicios y atribuciones del Tribunal Superior Electoral. - No. de estrategias de comunicación implementadas para facilitar el acceso a los servicios del Tribunal Superior Electoral. - No. de campañas publicitarias realizadas a través de los medios de comunicación. - No. de instrumentos de información puestos al servicio de la población.	Dirección de Comunicaciones Dirección de Tecnologías de la Información

OE5: Establecer un moderno sistema de gestión del capital humano que incremente los niveles de productividad y eficiencia del Tribunal en los servicios que ofrece a los usuarios.

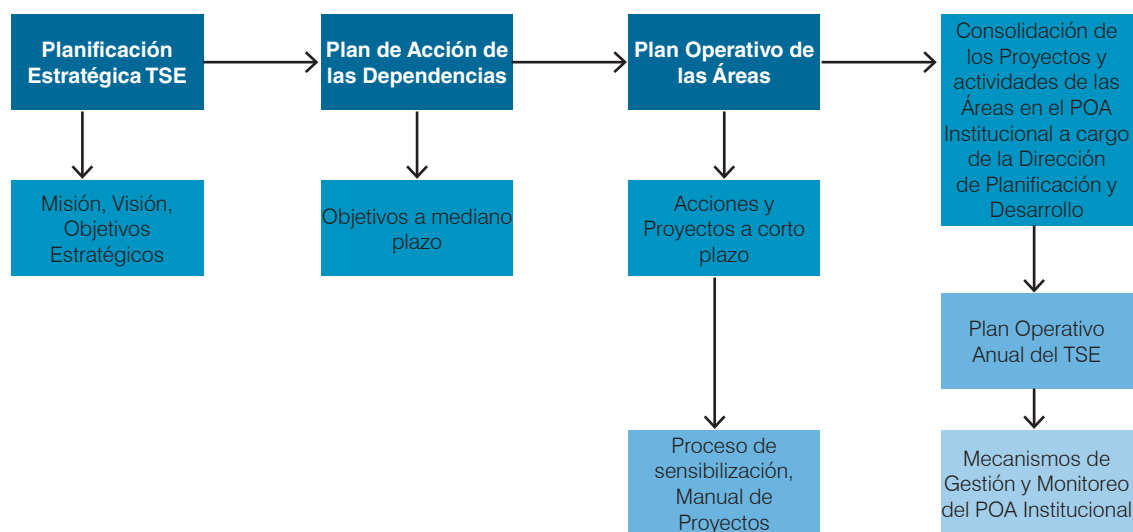
INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACIÓN
• Cantidad de sub-sistemas de administración del capital humano implementados. • Cantidad de perfiles de puestos elaborados. • No. de empleados ingresados conforme al nuevo proceso de reclutamiento y selección de personal. • No. de empleados incorporados al Sistema de Carrera Administrativa. • Cantidad de empleados evaluados anualmente conforme a competencias y resultados. • No. de ofertas de capacitación para el personal. • No. de empleados capacitados en programas de especialización. • Cantidad de empleados participantes en talleres de gestión organizacional efectiva. • Cantidad de empleados capacitados para su incorporación al sistema de carrera administrativa. • No. de empleados participantes en cursos de nivelación conforme al sistema de carrera administrativa. • Cantidad de acuerdos con Centros de Capacitación nacionales e internacionales.	Dirección de Recursos Humanos. Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación

VII. DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A LA PROGRAMACIÓN ANUAL

La Ley No. 498-06 del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública establece que todas las instituciones del Estado Dominicano deben contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo elaborando sus respectivos planes operativos anuales o plurianuales, lo que implica que los planes estratégicos institucionales deben ser verdaderos instrumentos de desarrollo.

En ese sentido los planes operativos y/o plurianuales se convierten en la expresión concreta y práctica de los planes estratégicos, pues implican no solo planear cómo alcanzar cada año las metas y propósitos planteados en dichos planes sino cuantificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar los resultados como se observa en este gráfico.

EL TRÁNSITO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL AL PLAN OPERATIVO ANUAL



Este proceso requiere el involucramiento de todos, pues cada área debe alinear al Plan Estratégico Institucional su plan de trabajo anual o plurianual, estableciendo los objetivos y líneas de acción a los que aporta o contribuye a implementar. El conjunto de los planes de las diferentes áreas alimentará cada año el plan operativo del Tribunal.

Es importante en ese sentido, que a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, se establezcan los procedimientos, herramientas y plazos que faciliten cada año la conformación del plan operativo anual institucional.

VIII. PARTICIPANTES EN EL PROCESO

CARTA COMPROMISO

*He participado en la elaboración de este **Plan Estratégico 2014-2018** del Tribunal Superior Electoral y con mi firma me comprometo de manera proactiva a trabajar por su implementación, para que la institución alcance las metas propuestas.*

JUECES

- Magistrado Presidente Mariano A. Rodríguez Rijo
- Magistrada Mabel Y. Félix Báez
- Magistrado John Guillian Valenzuela
- Magistrado Fausto Marino Mendoza
- Magistrado José Manuel Hernández Peguero

Asistentes de la Presidencia

- Yessenia Rosado
- Elissa Abreu
- Yelisa Ledesma

Asistentes de Jueces

- Ariel Mejía
- Carlos Retif
- Leónidas Soto
- Iván Félix

Secretaría General

- Zeneida Severino

Directores

- Rosa Andújar
- Ligia Pardilla
- José Cuello
- Luz Gómez
- Alejandro Vicini
- David Olivero
- Juan Vásquez
- Juan Garrido
- Esperanza Ceballos
- Hermenegilda Foundeur

Encargados

- Altagracia de los Santos
- María Castillo
- Rafael Menoscal
- Sheila Rosario
- Elena Souffront
- Domingo Dini
- Emilia Kent
- Francisco Alberto Núñez / por la Dirección de Tecnologías de la Información

Encargadas de Logística

- Isabel Espinal
- Nidia Ulerio



